



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

El pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2014 por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos.

Lo cual se hace público a los efectos de quienes tengan la consideración legal de interesados puedan examinarlo en las dependencias del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el pleno durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.

Todo ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo.

Lominchar 3 de julio de 2014.-El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.- 6337